

Marugán Martínez, dado su paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Madrid a 30 de noviembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/14.492/09)

## JUZGADO NÚMERO 68 DE MADRID

### EDICTO

En el juicio de procedimiento ordinario número 1.983 de 2008-N se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

### *Sentencia*

En Madrid, a 4 de junio de 2009.—El ilustrísimo señor don Manuel Eduardo Regalado Valdés, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario, promovidos por “Losán Cerrajeros, Sociedad Limitada”, representada en autos por el procurador señor Montero de Cózar Millet y asistida del letrado señor Sagi Vidal, contra la entidad mercantil “Unifo, Sociedad Anónima”, rebelde en estos autos.

### *Fallo*

Estimando la demanda presentada por “Losán Cerrajeros, Sociedad Limitada”, representada en autos por el procurador señor Montero de Cózar Millet, contra la entidad mercantil “Unifo, Sociedad Anónima”, rebelde en estos autos, debo condenar y condeno a la demandada a que abone a la actora la suma de 34.735,80 euros, más los correspondientes intereses desde la presentación de la demanda y todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Recursos: contra esta sentencia podrá prepararse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, se expide el presente para la notificación a la demandada “Unifo, Sociedad Anónima”, en paradero desconocido, para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(02/14.502/09)

## JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

## JUZGADO NÚMERO 14 DE MADRID

### EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 352 de 2009 se ha dictado la

presente sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 22 de abril de 2009.—Vistos por mí, don Carlos Valle y Muñoz-Torrero, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 352 de 2009, por una falta de hurto, en los que aparecen como denunciada doña Adriana Rollán Saiz, y como denunciante, los policías nacionales números 108.518 y 104.578, y en los que ha sido parte también el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre de Su Majestad el Rey dicto la siguiente sentencia:

### *Fallo*

Que debo condenar y condeno a doña Adriana Rollán Saiz, como responsable en concepto de autora de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un mes de multa, a razón de 4 euros al día, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, y pago de costas.

Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

### *Publicación*

Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo magistrado-juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Madrid, a 22 de abril de 2009, de lo que yo, el secretario, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Adriana Rollán Saiz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/43.436/09)

## JUZGADO NÚMERO 34 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 440 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver como absuelvo a doña María Concepción Mori Álvarez. Las costas se impondrán conforme a lo establecido en el segundo fundamento de derecho de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Federico José Camps del Saz, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente

en Madrid, a 9 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/43.439/09)

## JUZGADO NÚMERO 34 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 869 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Azzidine Bahloul, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de multa de un mes, con cuota diaria de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas.

Y para que conste de notificación de sentencia a don Azzidine Bahloul, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/43.437/09)

## JUZGADO NÚMERO 34 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 554 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Mario Joel Narro Mondragón, como responsable de una falta contra el orden público, a la pena de multa de treinta días, con una cuota diaria de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago a razón de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas. Igualmente debo condenar y le condeno a que indemnice al agente de policía número 107.597 en la cantidad de 150 euros, en concepto de responsabilidad civil derivada de su ilícita conducta. Las costas se impondrán conforme a lo establecido en el cuarto fundamento de derecho de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mario Joel Narro Mondragón, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/43.478/09)

## JUZGADO NÚMERO 34 DE MADRID

### EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 800 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Meiyong Chen y don Sume Chen, como responsables de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 2 euros, para cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago a razón de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas.

Igualmente les condeno a que indemnicen conjunta y solidariamente a don Jing Jing Xu en la cantidad de 150 euros en concepto de responsabilidad civil derivada de su ilícita conducta.

Asimismo, se prohíbe a don Meiyong Chen y don Sume Chen aproximarse y comunicarse con don Jing Jing Xu por cualquier medio durante el tiempo de seis meses. Las costas se impondrán conforme a lo establecido en el cuarto fundamento de derecho de la presente resolución.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jing Jing Xu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 18 de diciembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(03/43.479/09)

## JUZGADOS DE LO PENAL

### JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

#### REQUISITORIA

Doña Aránzazu Garma Izquierdo, con documento nacional de identidad o pasaporte número 50.836.656, hija de Leonardo y de María José, natural de Palma de Mallorca, nacida el 12 de febrero de 1968 y con último domicilio conocido en la calle Izpizua, número 16, de Hernani, encausada por causa de procedimiento abreviado número 46 de 2009, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado número 2459, de fecha 23 de febrero de 2008, de la Comisaría de Pozuelo de Alarcón, por sustracción de menores, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para asistir al juicio oral en calidad de acusada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/42.956/09)

### JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

#### REQUISITORIA

Don Kamal Rhalimi, con documento nacional de identidad o pasaporte número

X-7824691-E, hijo de Abdelkrim y de Hnia, natural de Marruecos, nacido el 4 de abril de 1978 y con último domicilio conocido en la calle Norias, número 1, de Majadahonda, encausado por causa de juicio rápido número 553 de 2008, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la Guardia Civil número 2008-000263-00014219, por robo con fuerza, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/42.957/09)

### JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

#### REQUISITORIA

Don Herminio Núñez Paredes, con documento nacional de identidad número 2.361.348, hijo de Joaquín y de Teofina, natural de Colonia (Paraguay), nacido el 12 de agosto de 1970 y con último domicilio conocido en la calle Naranjo, número 53, piso segundo, letra C, de Madrid, encausado por causa de procedimiento abreviado número 51 de 2009, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado número 15003, de 9 de agosto de 2007, por lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser citado a juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado para ser citado a juicio.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/42.978/09)

### JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

#### REQUISITORIA

Don José Rafael Peña Hernández, con documento nacional de identidad número 47.221.425, hijo de Rafael y de María Carmen, natural de Madrid, nacido el 16 de julio de 1981, y con último domicilio conocido en la calle Meneses, número 7-1, de La Orotava, encausado por causa de procedimiento abreviado número 35 de 2009, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado número 1833, comisaría de Arganzuela, de fecha 19 de enero de 2008, por hurto, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado

para asistir al juicio oral en calidad de acusado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 1 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/42.979/09)

### JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

#### REQUISITORIA

Don Mohammed El Amine Zatir, con documento nacional de identidad o pasaporte número X-6762960-V, hijo de Moktar y de Rachida, natural de Argelia, nacido el 7 de octubre de 1980 y con último domicilio conocido en la calle Camarena, número 92, bajo B, de Madrid, encausado por causa de procedimiento abreviado número 86 de 2009, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado número 20.410 de la Comisaría de La Latina, de fecha 17 de julio de 2006, contra la propiedad intelectual, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 9 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/42.974/09)

### JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

#### REQUISITORIA

Don Younes Rasmi Beluje, con documento nacional de identidad o pasaporte número X-1542039-G, hijo de Naima y de Barc, natural de Marruecos, nacido el 25 de marzo de 1983 y con último domicilio conocido en la calle Cristo, número 4, tercero C, de Majadahonda, encausado por causa de juicio rápido número 553 de 2008, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la Guardia Civil número 2008-000263-00014219, por robo con fuerza, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para ser citado a juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2009.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de lo penal (firmado).

(03/42.975/09)